

Les fallamos: El caso de niños sometidos a tortura y esclavitud en Chile

Hemos sido testigos de una noticia que ha conmocionado a nuestro país, dos niños han sido rescatados en condiciones inhumanas, tras ser víctimas de delitos gravísimos y violentos perpetrados por adultos. Una niña boliviana de apenas ocho años fue encontrada en condición de servidumbre y esclavitud en un campamento en la comuna de Rengo, Región de O'Higgins, quien tras ser vendida por su familia de origen y ser víctima de trata de personas, fue obligada a migrar en situación irregular, forzada a trabajar en un país ajeno, lejos de toda posible red de ayuda, sin acceso a educación, salud, ni protección. A pocos días, un segundo caso salía a luz, un niño chileno de 13 años en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá, fue encontrado en condiciones vejatorias de maltrato grave y tortura, ejercido por parte de su madrastra quien estaba a cargo de su cuidado personal asignado por un tribunal de familia. Denominadores comunes: invisibilización, violencia, tortura y desprotección máxima, y la acción de terceras personas ajenas a la familia, que tuvieron el valor de denunciar.

Sin duda, fallaron los adultos responsables en sus propias familias de origen, sin embargo, no debemos olvidar, sin restar la máxima responsabilidad penal que les corresponda por tales delitos, que su fallo encarna en sí mismo el de una sociedad adulto-céntrica completa, expresada en lo más íntimo del ser humano, que es la capacidad de brindar amor, protección y cuidados, pues ¿dónde aprendemos a ser madres y padres? sino es a partir de los modelos de nuestras familias de origen, ¿dónde aprendemos a violentar y denigrar, sino a partir de nuestras propias historias vitales?, ¿dónde aprendemos a no meternos en la crianza ajena, aún sabiendo que hay situaciones de riesgo para un niño?, sino a



ROXANA ZULETA BRAVO
Académica Facultad de Educación y Ciencias Sociales,
Universidad Andrés Bello

Cuando fallamos lo hacemos todos y resarcir ese daño, es una tarea colectiva de quienes somos cogarantes de acuerdo con la Convención Internacional de Derechos del Niño.

partir de la idea sociocultural de que lo que pasa al interior de las familias son asuntos privados.

Falló el Estado como garante principal, en velar por la protección y resguardo de sus derechos, de acuerdo a nuestra normativa vigente, y en coherencia con los convenios y tratados internacionales ratificados por Chile. Fallaron, además, por acción u omisión, la instituciones todas que debían proteger-

los, tribunales de familia, carabineros y policías ante el abordaje oportuno y eficaz de estos casos, escuelas, servicios de salud y toda la red institucional, que en algún momento de sus trayectorias de vida no detectaron o hicieron caso omiso a indicado-

res de alerta y gritos de desespero.

Finalmente, a excepción de las personas que hicieron las denuncias, fallan las comunidades y vecinos, quienes muchas veces al ver situaciones de alerta, tienden a naturalizarlas o no denuncian por temor a equivocarse o tener represalias. Desconociendo que no es labor de las personas naturales investigar y que basta con la presunción de riesgo para que hagan su trabajo los organismos encargados.

Cuando fallamos lo hacemos todos y resarcir ese daño es una tarea colectiva de quienes somos cogarantes de acuerdo con la Convención Internacional de Derechos del Niño.